



RAMSAR CONVENTION

Informe Nacional para la COP15

Servicio de asistencia

En caso tenga preguntas o problemas, sírvase plantearlos al personal de la Secretaría en nationalreports@ramsar.org. Si se comunica a través de esta dirección de correo electrónico, la Secretaría podrá enviarle una respuesta rápida.

Enlace a tutoriales en línea sobre el acceso y uso del sistema de informes en línea: <https://www.ramsar.org/es/document/sistema-de-presentacion-de-informes-en-linea-de-ramsar-tutorial>

Consulte aquí los informes anteriores: <https://www.ramsar.org/es/search>

Enlace al modelo de carta de presentación de informes nacionales: <https://www.ramsar.org/document/national-reports-cop15-sample-letter>

Léase las orientaciones generales antes de empezar a cumplimentar el formulario de informe nacional.

Sección 1: Información institucional

Nota importante: Las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de la Convención sobre los Humedales como la lista definitiva de coordinadores. Todas las personas enumeradas a continuación aceptan que la información enviada sea utilizada para actualizar la información de la base de datos de contactos de la Secretaría y se publique en el sitio web público aquí Contactos

Autoridad Administrativa de la Convención sobre los Humedales designada

Nombre de la Autoridad Administrativa

>>> Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

Responsable de la Autoridad Administrativa – nombre y cargo

>>> Ulises Fernández Gómez, Director de Relaciones Internacionales

Dirección postal

>>> Calle 18A No. 4118 e/ 41 y 47, Playa, La Habana, CP: 11300, Cuba

Teléfono

>>> +5372144256

Correo electrónico

>>> ulises@citma.gob.cu

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP14)

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados desde la COP14?

- 1)
>>> Realización de proyectos y estudios enfocados en la búsqueda de la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas.
- 2)
>>> Realizados cursos de capacitación para manejadores de humedales entre otros aspectos: para la realización de planes de manejo y planes operativos, monitoreo.
- 3)
>>> Se prepara expediente del Refugio de Vida Silvestre "Humedal Sur de Los Palacios" para ser declarado como área protegida y zona con regulaciones especiales por el Gobierno de Cuba.
- 4)
>>> Se implementan medidas de adaptación desde el Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida).
- 5)
>>> Fortalecimiento institucional desde la Junta Coordinadora Nacional de Áreas Protegidas.

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención desde la COP14?

- 1)
>>> Deficiente capacitación de los gestores e insuficiente personal para el manejo y monitoreo de los sitios.
- 2)
>>> Aumento de intensidad y frecuencia de eventos climatológicos extremos como consecuencia de los impactos negativos del cambio climático.
- 3)
>>> La carencia de recursos como financiamiento, medios de transporte, combustible, equipamiento, infraestructura y comunicaciones para el manejo de los Sitios Ramsar.
- 4)
>>> Fluctuación del personal administrativo y técnico que gestiona los Sitios Ramsar.
- 5)
>>> Carencia de fondos de proyectos dirigidos directamente a la aplicación de la convención Ramsar.

C. Señale cinco prioridades para la aplicación de la Convención en su país durante el próximo trienio (2026-2028)

- 1)
>>> Fortalecer la capacitación con énfasis en la planificación de la gestión de humedales, evaluación y monitoreo, legislaciones y normas ambientales, así como lograr desarrollar habilidades para identificar y gestionar la solución de conflictos.
- 2)
>>> Realizar la evaluación del estado, los servicios ecosistémicos y la vulnerabilidad de los humedales.
- 3)
>>> Realizar análisis multicriterio para determinar la necesidad de actualizar, modificar o mejorar el marco legal para incluir explícitamente el uso racional de los humedales.
- 4)
>>> Implementación del Manejo Integrado de Zonas Costeras y la Planificación Espacial Marina.
- 5)

>>> Fortalecer la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, así como de la conservación de la diversidad biológica. Diseño de un programa de monitoreo y sistema de alerta temprana de cambios en las características ecológicas, especialmente en aquellos relacionados con el cambio climático.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de la Convención en la aplicación?

>>> Mayor encargo de la Secretaría en la búsqueda y concreción de financiamiento para poner en práctica la Iniciativa Regional del Caribe y la implementación de la Convención, de manera efectiva.

E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

>>> No

F. Con arreglo al párrafo 21 de la Resolución XIII.18, Los humedales y el género, por favor proporcione una breve descripción sobre el equilibrio entre géneros que participan en las decisiones, programas e investigaciones relacionados con los humedales.

>>> Cuba tiene aprobado por Decreto Presidencial 198/2021 el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres. Resume el sentir y la voluntad política del Estado cubano y constituye la piedra angular en el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, al tiempo que da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país.

Se concibe como la agenda del Estado cubano para el adelanto de las mujeres e integra en un solo documento acciones y medidas que se corresponden con los principios y postulados reconocidos en la Constitución de la República de Cuba, así como con los compromisos internacionales contraídos sobre la igualdad de género.

Promueve acciones dirigidas para lograr mayor integralidad y efectividad en la prevención y eliminación de manifestaciones de discriminación contra las mujeres; a fortalecer los mecanismos, la capacidad profesional de los funcionarios y servidores públicos para incorporar las cuestiones de género en la elaboración de políticas, programas y en la prestación de servicios.

A su vez constituye un Programa de Gobierno, que promueve y garantiza las acciones de seguimiento, evaluación y control que corresponden a los organismos de la Administración Central del Estado, las entidades nacionales y otras organizaciones e instituciones, con la participación de la Federación de Mujeres Cubanas como Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres.

G. Basándose en sus indicaciones anteriores, enumere dos posibles ámbitos en los que sea necesario un cambio para lograr la igualdad de género.

>>> No procede

H. Describa las lecciones aprendidas en el contexto del trabajo sobre humedales e igualdad de género en su país.

>>> No procede

I. Si es posible, enumere las políticas, estrategias y planes de acción relacionados con las cuestiones de género que existen en su país en relación con los humedales.

>>> 1. Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género. <https://www.genero.onei.gob.cu/pamujeres>.

2. Decreto Ley Presidencial No. 198/2021 "Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres"

3. Acuerdo No. 9231 del Consejo de Ministros publicado en Gaceta Oficial extraordinaria No. 101 del 9 de diciembre de 2021 "Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar"

4. Decreto Ley No 96/2023 "Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral"

5. Ley No. 156/2022 "Código de las Familias"

6. Decreto Ley No. 56/2021 "De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias"

J. Si procede, identifique ejemplos de estrategias y acciones que su país está llevando a cabo para apoyar la participación de la juventud en la aplicación del Plan Estratégico de la Convención o en el manejo de los humedales (Resolución XIV.12, Fortalecimiento de las conexiones de Ramsar a través de la juventud, párrafo 21).

>>> La fuerza laboral de los sitios Ramsar en Cuba, presenta algo más del 75 %, entre obreros, técnicos, técnicos superiores y administrativos. La atención a la niñez, la adolescencia y las juventudes en Cuba, es centro de atención del Gobierno cubano, por lo que representan en las aspiraciones del desarrollo sostenible a corto, mediano y largo plazo.

La Constitución de la República de Cuba reconoce, en sus artículos 86 y 87, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y activos participantes de la sociedad, a la vez que señala el deber del Estado, la sociedad y la familia de brindar protección contra todo tipo de violencia y garantizar su desarrollo

armónico e integral.

K. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe.

- >>> 1) Administraciones de las áreas protegidas que constituyen sitios Ramsar de Cuba.
- 2) Representaciones a nivel provincial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- 3) Centro Nacional de Áreas Protegidas.
- 4) Dirección Nacional Forestal, de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de la Agricultura.
- 5) Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.
- 6) Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica del Ministerio de la Agricultura.
- 7) Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- 8) Dirección General de Medio Ambiente, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- 9) Agencia de Medio Ambiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- 10) Instituto Nacional Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
- 11) Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental (ORSA), del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- 12) Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Sección 3 - Todos los objetivos: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

Sección 3 - Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1

Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

[Referencia a la meta 14 del Marco mundial de la diversidad biológica].

1.1 ¿Se han tomado medidas desde la COP 14 para integrar la protección, el uso racional y la restauración de los humedales, o beneficios para estos, en otras estrategias nacionales y procesos de planificación nacionales, incluido el {1.1}?

Please select only one per square.

a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) Estrategias de erradicación de la pobreza	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
e) Plan de manejo integrado de las zonas costeras	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
f) Plan nacional/estrategias nacionales de manejo forestal	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
i) Políticas nacionales sobre energía y minería	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
j) Políticas nacionales sobre turismo	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
l) Políticas nacionales sobre infraestructuras	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
m) Políticas nacionales sobre industria	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3}	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
q) Políticas, estrategias o planes nacionales de saneamiento	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
r) Políticas, estrategias o planes nacionales sobre seguridad alimentaria	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

Meta 3

Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

[Referencia a las metas 7, 10, 15, 16 y 18 del Marco mundial de la diversidad biológica]

3.1 ¿Ha establecido su país políticas, incluidos incentivos, lineamientos u otros instrumentos, para alentar al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {3.1}

B=No

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de (a) sitios Ramsar o (b) humedales en general? {3.2}

Please select only one per square.

a) los sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> Y=No es pretinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) los humedales en general	<input type="checkbox"/> Y=No es pretinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {3.3}

A=Sí

3.3 Información adicional

Especifique los tipos de medidas incentivadoras (préstamos, desgravaciones fiscales u otros)

>>> Como parte del Programa Nacional sobre la Diversidad Biológica, se identifican incentivos que pueden ser utilizados a nivel del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y del país en general.

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que generan la degradación o la pérdida de los humedales? {3.4}

D=Previsto

3.4 Información adicional

Especifique las medidas que se han tomado para eliminar los incentivos perversos (por ejemplo, la supresión de las subvenciones a la expansión agrícola) y facilite los enlaces a las fuentes o suba aquí los documentos de referencia.

>>> En la actualización del Programa Nacional sobre la Diversidad Biológica hasta el 2030 hay definida una meta nacional para la identificación de los incentivos perversos y su eliminación gradual. En esta identificación serán considerados la afectación a todos los ecosistemas, incluidos los humedales.

Meta 17.

Eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica. Aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Responsable: CITMA

Participantes: MINAG, MINAL, MINEM, MINCULT, MINTUR, MICONS

Meta 4

Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

[Referencia a la meta6 del Marco mundial de la diversidad biológica]

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {4.1}

B=No

4.1 Información adicional

>>> Existe un listado de las especies exóticas invasoras al nivel nacional, sin distinción del ecosistema que afectan o podrían afectar.

4.2 ¿Ha adoptado su país políticas, estrategias o lineamientos nacionales de control y manejo de las

especies invasoras que sean relevantes para los humedales? {4.2}

C=En parte

4.2 Información adicional

>>> Se han adoptado lineamientos para el control y manejo de especies exóticas invasoras, sin distinción del ecosistema al cual son relevantes.

4.3 ¿Ha logrado su país controlar mediante acciones de manejo las especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales? {4.3}

X=Sin datos

4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras en los humedales? {4.5}

C=En Parte

4.4 Información adicional

>>> Se han adoptado programas para el control de algunas especies exóticas invasoras que más impactan en áreas protegidas.

Sección 3 - Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

Meta 5

Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado

[Referencia a las metas 1, 3 y 5 del Marco mundial de la diversidad biológica]

5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el Marco Estratégico para la Lista de Ramsar? {5.1}

B=No

5.2 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz? {5.3}

E=# Sitios

>>> 5

5.3 ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {5.4}

E=# Sitios

>>> 5

5.4 ¿En cuántos sitios Ramsar se están aplicando medidas de manejo (sin contar los planes de manejo oficiales)? {5.5}

E=# Sitios

>>> 1

5.5 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (mediante planes de manejo oficiales, cuando existan, o mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales, en caso contrario)? {5.6}

Si la respuesta es 'Sí', indique el número de sitios Ramsar

Si la respuesta es 'En parte', indique el número de sitios Ramsar

Si la respuesta es 'Previsto', indique el número de sitios Ramsar

A=Sí

>>> 5

5.5 Información adicional

Facilite los enlaces a las fuentes o suba aquí los documentos de referencia indicando la herramienta de evaluación utilizada (por ejemplo, la herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo (METT, Resolución XII.15) y la fuente de la información).

>>> Se aplica metodología INDIMAP e INDIGAP.

5.6 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {5.7}

E=# Sitios

>>> 6

Meta 7

Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6}.
[Referencia a las Metas 3, 4 y 10 del Marco mundial de la diversidad biológica]

7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {7.1}

B=No

7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {7.2}

O=Sin cambios negativos

Sección 3 - Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

Meta 8

Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales

[Referencia a las Metas 1, 2, 3, 4, 6 y 21 del Marco mundial de la diversidad biológica]

8.1 ¿Cuenta el país con un inventario nacional de humedales completo? {8.1}

B=No

8.2 En caso de que el país cuente con un inventario nacional de humedales, ¿ha sido actualizado en la última década [2014-2024]? {8.2}

Y=No es pertinente

8.3 ¿Con qué frecuencia se actualiza el inventario nacional de humedales?

X=Sin datos

8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {8.4}

A=Sí

8.6 Humedales marinos y costeros

	Kilómetros cuadrados (km ²)
A -- Aguas marinas someras permanentes	
B -- Lechos marinos submareales	
C -- Arrecifes de coral	
D -- Costas marinas rocosas	
E -- Playas de arena o de guijarros	
F -- Estuarios	
G -- Bajos intermareales de lodo, arena o con suelos salinos	

Ga -- Arrecifes de bivalvos (marisco)	
H -- Pantanos y esteros	
I -- Humedales intermareales arbolados	
J -- Lagunas costeras salobres/saladas	
K -- Lagunas costeras de agua dulce	
Zk(a) -- Sistemas kársticos y otros sistemas hídricos subterráneos	

8.7 ¿Cómo han cambiado, en general, las características ecológicas de los humedales de su país desde la COP14? {8.5}

Las características ecológicas son la combinación de los componentes, procesos y beneficios/servicios del ecosistema que caracterizan al humedal en un determinado momento.

Please select only one per square.

a) Sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> P=Estado mejorado <input checked="" type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado
b) Todos los humedales de su país	<input type="checkbox"/> P=Estado mejorado <input checked="" type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado

8.8 En una escala de **1 a 5**, valore el cambio en las características ecológicas de los humedales de su país, en general, desde la última COP

Please select only one per square.

a) Marino o costero	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input checked="" type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante
b) Continental	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input checked="" type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante
c) Artificial	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input checked="" type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante

8.9 ¿Cuáles son sus principales necesidades en la elaboración o actualización de un inventario nacional de humedales para apoyar la presentación de informes sobre el indicador 6.6.1 de los ODS y así hacer un seguimiento del estado y las tendencias mundiales de los humedales? Seleccione a continuación. {8.7}

	S
	i
a) Acceso a datos y normas de adquisición de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Métodos y enfoques de delineación de humedales	<input checked="" type="checkbox"/>

c) Clasificaciones de hábitat	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Normalización de los métodos de interpretación de datos	<input type="checkbox"/>
e) Marco normativo y estructura de gobernanza	<input type="checkbox"/>
f) Recursos	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Competencias pertinentes	<input type="checkbox"/>
h) Recogida de datos y cartografía	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Cooperación	<input type="checkbox"/>
j) Otros	<input type="checkbox"/>

8.10 Seleccione en la siguiente lista las principales necesidades de su país a la hora de utilizar los resultados de los inventarios nacionales de humedales para aplicar los mandatos de la COP, por ejemplo, la conservación y el uso racional de todos los humedales (resoluciones X.2, XIII.12, XIII.13, XIII.14, XIII.16, XIV.17 y contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)) para lograr un desarrollo sostenible.

	S i
a) Recursos	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Competencias pertinentes	<input type="checkbox"/>
c) Sistemas y gestión de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Aplicación de la información de los inventarios nacionales de humedales a la toma de decisiones (clima, biodiversidad y planificación/informes sectoriales)	<input type="checkbox"/>
e) Marco normativo y estructura de gobernanza	<input type="checkbox"/>
f) Interpretación y comunicación de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Cooperación	<input type="checkbox"/>
h) Otros	<input type="checkbox"/>

Meta 9

El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

[Referencia a las Metas 1, 9, 10 y 15 del Marco mundial de la diversidad biológica]

9.1 ¿Se cuenta con una política nacional de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {9.1}

B=No

9.1 Información adicional

>>> Cuba no cuenta con normativa legal específica para los humedales. Los ecosistemas de humedales en Cuba están priorizados y la política para su gestión está incluida en la Estrategia Ambiental Nacional que tributa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los convenios internacionales de los cuales somos signatarios. Ha sido aprobado recientemente por el Gobierno el Programa Nacional sobre la Diversidad Biológica (PNDB) con mirada al 2030, lo cual define la posición del Estado en la protección y conservación de la biodiversidad. El PNDB se define como el documento estratégico integrador de las medidas para la

conservación, protección y uso sostenible de la diversidad biológica, en ese sentido, define los objetivos, metas y líneas de acción prioritizadas para alcanzar la visión al 2050. Además, se cuenta con el Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2023 – 2030, que involucra a todos los actores relevantes al sistema y está aprobado por el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

La Junta Coordinadora Nacional de Áreas Protegidas y el Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas son estructuras del Gobierno que garantizan la gestión coordinada para la implementación de las políticas dirigidas a la conservación y protección de los ecosistemas de humedales. Son miembros de estos órganos los Organismos de la Administración Central del Estado y sus instancias territoriales.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Plan SNAP 2023- 2030 Versión FINAL 28.02.pdf](#) - Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas
[PNDB ver final.pdf](#) - Programa Nacional sobre la Diversidad Biológica

9.2 ¿Se han realizado desde la COP14 cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de la Convención sobre los Humedales? {9.2}

A=SÍ

9.2 Información adicional

>>> En los últimos años han sido actualizados y puesto en vigor un grupo importante de legislaciones que reflejan los compromisos en el marco de la Convención sobre Humedales, lo cual se expone a continuación. La Ley No. 150 del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (SRNMA), aprobada en 2022, tiene la finalidad de proveer elementos sustantivos para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, el Patrimonio Natural, e incorporar la dimensión ambiental en los planes de desarrollo económico y social, propiciando una mayor participación multidisciplinaria, intersectorial y ciudadana en la implementación de otras políticas vinculadas a los recursos naturales o que se relacionan con la gestión y calidad ambiental, que también atañe a los ecosistemas de humedal.

En la Ley se refuerzan conceptos vinculados a la gestión ambiental en las aguas terrestres y las cuencas hidrográficas, sustentada en un manejo integrado que asegure que las actividades económicas y sociales se realicen a partir de una adecuada protección, saneamiento y uso racional del agua. Además, se enuncian disposiciones para este manejo, resaltando que la gestión de los ecosistemas de aguas terrestres debe considerar y garantizar su equilibrio y el de otros ecosistemas con los que está relacionada; así como la gestión integrada de las aguas, que abarca la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados, incluidos los bosques, las montañas, los ecosistemas cársicos y los humedales, entre otros, así como de las especies que en ellos habitan.

La Ley del Sistema de Recursos Naturales y Medio Ambiente:

- Encarga a los gobiernos locales “la ejecución de proyectos de rehabilitación y mantenimiento de ecosistemas frágiles, en particular de playas, de vegetación costera y de humedales...” (art. 16, n).
- Dispone que la gestión ambiental de las aguas terrestres y cuencas hidrográficas abarque “... la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados, incluidos los bosques, las montañas, los ecosistemas cársicos y los humedales, entre otros, así como de las especies que en ellos habitan” (art. 47.2, c).
- En el art. 55, además de definir los humedales, ordena al CITMA que coordine “...las actuaciones para la conservación, protección y gestión sostenible de los humedales y su zona de influencia y cuando sea necesario, para su restauración”.

- El Artículo 61.1. Define que; El manejo del bosque de mangle se dirige prioritariamente a realizar acciones de rehabilitación, y recuperación con el fin de incrementar el área boscosa y explotar su potencial melífero, entre otros usos ambientalmente compatibles con su conservación.

- Y en el inciso 2 del artículo anterior; Se prohíbe la tala del bosque de mangle en toda la zona costera y su zona de protección y en las declaradas como vulnerables ante eventos climáticos extremos.

Estos ejemplos del articulado de la Ley, están directamente vinculados con los Objetivos 2 y 9 del Plan Estratégico del Convenio de Ramsar, la Meta 11 del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, esencialmente la Meta 6.4.

El Decreto-Ley 77 “De Costa” del 18 de septiembre de 2023, tiene como objeto establecer el conjunto de mecanismos, acciones e instrumentos que deben aplicarse en la zona costera y de protección, dirigidos a su uso sostenible, así como a la protección de los asentamientos humanos, y los procesos de desarrollo económico y social en estas. Y el Decreto 97 Reglamento del Decreto-Ley 77 “De Costas” del 16 de octubre de 2023, posee como objeto establecer las disposiciones reglamentarias que permitan proteger la zona costera, implementar el manejo integrado costero, la determinación de los límites, las autoridades responsables, las servidumbres, los componentes, los usos, autorizaciones, prevención de la contaminación, las señalizaciones y prohibiciones, así como el régimen de excepciones de la zona costera.

El Decreto-Ley 83/2024 Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) del 19 de febrero de 2024, en el Artículo 1 precisa que su objeto es establecer el régimen legal relativo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, lo cual incluye las regulaciones del ejercicio de su rectoría, control y administración, las categorías de las áreas protegidas, su propuesta y declaración, el régimen de protección y el otorgamiento de las autorizaciones para la realización de actividades en dichas áreas.

Se aprueba una nueva herramienta legal, el Decreto No. 86/2023 del Enfrentamiento al Cambio Climático en

su Artículo 1 precisa sus objetivos:

Fortalecer el marco institucional para el enfrentamiento al cambio climático, ordenando en este ámbito las responsabilidades, funciones y atribuciones de los órganos y organismos estatales, sus sistemas empresariales, y los gobiernos provinciales y municipales.

Priorizar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático vinculado a la seguridad alimentaria, la energía renovable, la eficiencia energética, el ordenamiento territorial y urbano, la pesca, la agropecuaria, la salud, el turismo, la construcción, el transporte, la industria y el manejo integral de los bosques.

Priorizar la atención hacia las medidas de adaptación al cambio climático y su vínculo con la gestión para la reducción del riesgo de desastres, con énfasis en preservar la vida de las personas en las poblaciones amenazadas; en el ordenamiento ambiental del territorio, reconociendo las que resulten de la implantación de las políticas sectoriales y de la ejecución de las medidas de enfrentamiento al cambio climático en la zona costera.

En el Artículo 3, del propio Decreto No. 86/2023 se plantea que se consideran acciones de adaptación, entre otras:

La determinación de los usos del suelo a partir de su vocación natural y de sus características naturales, físicas, químicas y agroproductivas.

El manejo sostenible, protección, conservación y rehabilitación de los ecosistemas, especialmente los manglares, recursos forestales y suelos.

g) La introducción en los planes y esquemas de ordenamiento territorial y urbano de los criterios de adaptación al cambio climático y la gestión y reducción de riesgos.

En otros instrumentos legales aprobados en etapas anteriores al periodo que se evalúa, se refrenda el compromiso con la Ramsar, lo cual referimos a continuación.

La Ley No. 85 también llamada Ley Forestal, del 21 de julio de 1998, establece regulaciones para la protección y el desarrollo sostenible del patrimonio forestal de Cuba y menciona que en coordinación con CITMA tienen a cargo la protección de los manglares.

El Decreto-Ley 200, de las Contravenciones en Materia de Medio Ambiente del 23 de diciembre de 1999, indica prohibiciones y normas para quien quemar, remueva, talle, destruya o de cualquier otra forma dañe la vegetación original de estas zonas, así como para quien vierta desechos de cualquier naturaleza a las zonas costeras, con multas que van de 250 a 2 500 pesos.

El Artículo 8.1. Ley 124/2017 de las Aguas Terrestres, define el concepto de cuencas hidrográficas: La cuenca hidrográfica es el área delimitada por la divisoria de las aguas superficiales y subterráneas que conforman un sistema hídrico, que las conduce a un río principal, lago, zona de infiltración o costa. Los límites de la división de las aguas superficiales y subterráneas no siempre coinciden, por lo que se extienden hasta incluir los acuíferos o tramos subterráneos, cuyas aguas confluyen hacia la cuenca en cuestión, a los efectos de la gestión integrada de las aguas terrestres. Donde se involucra las zonas bajas de las cuencas y su interacción con el resto de la misma.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[goc-2024-ex23.pdf](#) - Decreto - Ley del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

[DL 77 de costas y su Reglamento D 97.pdf](#) - Decreto Ley de Costas y Reglamento

[Ley 150 goc-2023-o87 0.pdf](#) - Ley 150 y legislación complementaria

9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {9.3}

A=Sí

9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {9.5}

A=Sí

9.5 Información adicional

>>> Se ha establecido una política para el enfrentamiento al cambio climático, Tarea Vida, que implementa acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[FOLLETO_TAREA_VIDA.PDF](#) - Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático

9.6 ¿Ha incluido su país medidas relativas a los humedales en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) y otras políticas nacionales relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación a él?

C=En parte

9.6 Información adicional

>>> Se ha establecido una política para el enfrentamiento al cambio climático, Tarea Vida, que implementa acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. En ese caso, si se incluyen medidas con relación a

los humedales. No se incluyen expresamente en la Contribución Nacionalmente Determinada.

9.7 ¿Ha formulado su país políticas, planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {9.6}

B=No

9.8 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente?: {9.7}

Please select only one per square.

a) la interacción entre la agricultura y los humedales	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) el cambio climático	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
c) la valoración de los servicios de los ecosistemas	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

9.9 ¿Ha hecho su país esfuerzos para conservar y utilizar de forma racional los humedales urbanos y periurbanos con arreglo a las resoluciones XI.11 y XIV.10? {9.8}

B=No

9.10 Ha realizado su país esfuerzos para conservar los pequeños humedales de conformidad con las resoluciones XIII.21 y XIII.15? {9.9}

B=No

Meta 10

El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

[Referencia a la meta 22 del Marco mundial de la diversidad biológica]

10.1 ¿Dispone su país de una legislación nacional o equivalente sobre las comunidades indígenas y locales a todos los niveles pertinentes en la gestión de los humedales y/o de los sitios?

B=No

10.2 Si la respuesta a la pregunta 10.1 es 'Sí', ¿se han utilizado los principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales, incluidos los conocimientos tradicionales, para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)?

Y=No es pertinente

10.3 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias sobre la participación de los pueblos indígenas en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21)? {10.1}

A=Sí

10.3 Información adicional

>>> Participación de las comunidades locales. En Cuba no existen pueblos indígenas.

10.4 ¿Se han aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales?(Resolución VII.8) {10.2}

A=Sí

10.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', enumere la legislación o las políticas y acciones nacionales que tienen en cuenta las necesidades y la participación de las comunidades indígenas y locales en el manejo de los humedales a todos los niveles pertinentes.

>>> Programa para la revalorización de la ruralidad en Cuba, un programa que, entre otros objetivos, busca potenciar, como parte de las estrategias de desarrollo municipal, proyectos locales que propicien nuevos empleos, doten de recursos y distingan posibilidades de formación para la población que habita en las comunidades rurales.

Meta 11

Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

[Referencia a las Metas 11, 12 y 13 del Marco mundial de la diversidad biológica]

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {11.1}

C1=En parte

11.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', indique cuántos humedales sitios Ramsar y sus nombres

>>> APRM Ciénaga de Zapata.

11.3 ¿Se han aplicado desde la COP14 programas o proyectos relacionados con los humedales que contribuyen a otros beneficios para el bienestar humano?

A=Sí

Meta 12

La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.

[Referencia a las metas 2, 8 y 11 del Marco mundial de la diversidad biológica]

12.1 ¿Se han establecido metas nacionales de restauración de humedales?

A=Sí

12.1 Información adicional

>>> En el marco del Programa Nacional sobre la Diversidad Biológica actualizado y alineado con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming - Montreal, con proyección al 2030, se define una meta nacional de rehabilitación de ecosistemas degradados.

Meta 2.

Rehabilitar zonas de ecosistemas terrestres y costero - marinos degradados.

Responsable: CITMA (controla las acciones de todos los Organismos, con enfoque ecosistémico)

Participantes: MINAG, MINAL, MINEM, MINTUR, Gobiernos territoriales, Administradores de áreas protegidas (CITMA, MINAG, MINTUR, MINFAR, Gobierno La Habana, FANJ), INOTU

12.2 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {12.1}

A=Sí

12.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', facilite una lista de sitios, especificando los tipos de humedales

>>> Líneas de acción priorizadas:

- Incrementar la implementación de medidas de rehabilitación de arrecifes, con énfasis en áreas protegidas, zonas con mayor deterioro y las priorizadas por la Tarea 6 del Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático.

Responsable: CITMA (controla las acciones de todos los Organismos y otros actores que influyen en la salud del complejo ecológico arrecifal)

Participantes: MINAL, MINAG, MINTUR, Gobiernos territoriales, Administradores de áreas protegidas (CITMA, MINAG, MINTUR, MINFAR, Gobierno La Habana, FANJ)

- El 100 % de las playas del Programa Nacional de Rehabilitación de Playas y otras a nivel local incluidas en el Catálogo de Playas, se han beneficiado con acciones de conservación, mejoramiento y rehabilitación.

Responsable: CITMA

Participantes: MINTUR, Gobiernos territoriales

- Rehabilitar, al menos, el 20% de la superficie total de bosque y 12 mil hectáreas de manglares.

Responsable: MINAG

- Incrementar las acciones de rehabilitación de formaciones vegetales, con prioridad en: Matorrales xeromorfo costeros y subcosteros; Cuabales y charrascales; Arenas blancas.

Responsable: CITMA (coordinador)

Participantes: MINAG, MINEM

- Rehabilitar al menos el 10% de los ecosistemas degradados incluidos dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas potenciando la conservación de especies nativas apropiadas y el secuestro de carbono.

Responsable: Administradores de áreas protegidas (CITMA, MINAG, MINTUR, MINFAR, Gobierno La Habana, FANJ)

Participantes: CITMA, MINAG, MINAL, Gobiernos territoriales

- Definir prioridades de rehabilitación de ecosistemas e insertarlos gradualmente en la planificación a partir de los resultados de la ciencia y el inventario de ecosistemas degradados.

Responsable: CITMA

12.3 ¿Se han aplicado programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales desde la COP14? {12.2}

A=Sí

12.4 ¿Se han aplicado los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.1) y la Resolución XII.11, Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar? {12.3}

B=No

Meta 13

Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

[Referencia a las Metas 10 y 14 del Marco mundial de la diversidad biológica]

13.1 ¿Se han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de los humedales cuando se ven afectados por sectores clave como

Please select only one per square.

a) La energía	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) La minería	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
c) La agricultura	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
d) El turismo	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
e) El desarrollo urbano	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
f) Las infraestructuras	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
g) La industria	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
h) La silvicultura	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
i) La acuicultura	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
j) La pesca	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al examinar políticas, programas y planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {13.1}

A=Sí

13.3 ¿Existe en su país la obligación legal de realizar evaluaciones de impacto ambiental para nuevos proyectos de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales (por ejemplo, el agua, la energía, la minería o la agricultura)? {13.2}

A=Sí

Sección 3 - Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

Meta 16

La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.

[Referencia a la meta 21 del Marco mundial de la diversidad biológica]

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) que se centran en los humedales se han establecido? {16.2}

a) En sitios Ramsar

E=# centros

>>> 6

16.2 Información adicional

>>> Forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

16.4 ¿Está operativo en su país un comité nacional de Ramsar/de humedales intersectorial? {16.4}

B=No

16.5 ¿Está operativo en su país un órgano equivalente a un comité nacional de Ramsar/de humedales intersectorial? {16.5}

A=Sí

16.5 Información adicional

>>> Está operativa la Junta Coordinadora Nacional de Áreas Protegidas, que vela también por cuestiones vinculadas a los Sitios Ramsar.

16.6 ¿Existen en su país otros mecanismos de comunicación (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores? {16.6}

Please select only one per square.

a) los administradores de los sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) los coordinadores nacionales de otros AMMA	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
c) otros ministerios, departamentos y organismos	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

16.7 Desde la celebración de la COP14, ¿se han realizado en su país actividades bajo el estandarte de la Convención sobre los Humedales en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno o por organizaciones no gubernamentales (ONG)? {16.7}

A=Sí

16.8 Desde la celebración de la COP14, ¿se han llevado a cabo en su país campañas, programas y proyectos en el Día Mundial de los Humedales para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre? {16.8}

A=Sí

16.8 Información adicional

>>> Cada 2 de febrero se celebra en Cuba actividades de educación ambiental referidas a los humedales.

16.9 ¿Se ha publicado información sobre los humedales y/o sitios Ramsar de su país y sobre el estado de estos (por ejemplo, mediante publicaciones o un sitio web)? {18.5}

A=Sí

16.9 Información adicional

>>> Cada 2 de febrero.

Meta 17

Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

[Referencia a la meta 19 del Marco mundial de la diversidad biológica]

[Referencia a la Meta 20 de Aichi]

17.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] Desde la COP14, ¿ha proporcionado el organismo de asistencia para el desarrollo financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {17.3}

Z=No procede

17.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? {17.4}

Z=No procede

17.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo desde la COP14] ¿Ha recibido su país ayuda financiera específica para la conservación y gestión de los humedales nacionales de alguno de los siguientes organismos de asistencia para el desarrollo? {17.5}

Please select only one per square.

a) organismos de asistencia para el desarrollo de otro país	<input type="checkbox"/> Z=No procede <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) organismos de asistencia para el desarrollo no nacionales o multilaterales	<input type="checkbox"/> Z=No procede <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

17.4 ¿Ha proporcionado su país alguna ayuda financiera con cargo al presupuesto nacional para facilitar la aplicación de la Convención sobre los Humedales? {17.6}

A=Sí

17.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', especifique el importe e indique las actividades financiadas.

>>> Desde el presupuesto nacional se asigna financiamiento para la gestión de los sitios Ramsar aprobados que coinciden con áreas protegidas, patrimonio natural de la nación.

Meta 18

Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles

18.1 ¿Se ha invitado a los coordinadores nacionales de otros AMMA a participar en el comité nacional de Ramsar/de humedales? {18.1}

A=Sí

18.5 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {18.6}

Z=No procede

18.6 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {18.7}

Y=No es pertinente

18.7 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {18.8}

A=Sí

18.7 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase enumerar las redes o iniciativas regionales

>>> Cuba tiene identificados 28 sitios importantes para las aves. Los seis sitios Ramsar están entre ellos.

Meta 19

Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

[Referencia a la meta 20 del Marco mundial de la diversidad biológica]

19.1 Desde la COP14, ¿ha realizado su país alguna evaluación de las necesidades nacionales para fundamentar la planificación en materia de creación de capacidad con miras a aplicar el Plan Estratégico de la Convención? {19.1}

B=No

19.2 ¿Aplica su país o institución estrategias o medidas de desarrollo de capacidad para el Plan Estratégico de la Convención?

B=No

19.3 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales (Resolución XIV.11)? {19.2}

A=Sí

19.4 Información adicional

>>> Los administradores de sitios Ramsar y otros humedales que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas han sido capacitados en:

- Metodología para elaborar Planes de Manejos y Planes de Manejo Operativos.
- Evaluar la efectividad de manejo de las áreas protegidas.
- Ley No. 150/2022 del Sistema de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Decreto 86/2023 Del Enfrentamiento al Cambio climático.
- Decreto-Ley 77/2023 De Costas y su reglamento.
- Ley No. 155/2022 Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural. Decreto No. 92/2023 Reglamento de la Ley No. 155. Indicaciones para la inscripción de las áreas protegidas en el Registro Central de Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural y en los Registros Provinciales de Patrimonio Cultural y Patrimonio.
- Estrategia Ambiental Nacional.
- Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático. Tarea Vida.
- Programa Nacional sobre la Diversidad Biológica al 2030.
- Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Plan Gubernamental de enfrentamiento a los delitos e ilegalidades.

